

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 065-2013



Los Olivos, 13 de Febrero de 2013

VISTOS: El F.U.T. N° I-001879-2013 que contiene el Informe N° 00102-2013/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Memorandum N° 0032-2013-MDLO/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 37-2013, de fecha 21 de Enero de 2013, se resolvió designar como Gerente de Participación Ciudadana al Sr. José Pepe Cabellos Valera, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 47-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad al Sr. Abundio Milton Melgarejo Grijalva, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, a merito del Informe N° 0102-2013/MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa respecto del requerimiento del periodo vacacional del 13/02/2013 al 27/02/2013 del Sr. José Pepe Cabellos Valera, conforme expone;

Que, el artículo 102º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Gerente (e) de Participación Ciudadana;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, como **GERENTE (e) DE PARTICIPACION CIUDADANA** al **SR. ABUNDIO MILTON MELGAREJO GRIJALVA** desde el 13/02/2013 al 27/02/2013, con retención de su cargo de **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD** que ostenta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y Tic's** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE